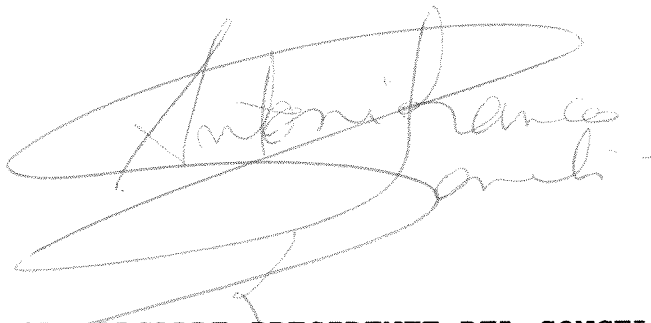


OFICIO

ILMO. SR.

Tengo el honor de remitir a V.I. el presente edicto comunicando al público la tramitación de las actas a que se refieren, para su exposición en el tablón de anuncios del Concello de su digna presidencia, durante el plazo de **VEINTE DÍAS**; rogándole de las órdenes oportunas para que así se haga y transcurrido el plazo mencionado me sea devuelto con la correspondiente Certificación de haberse cumplido dicho trámite.

En Ortigueira, a trece de noviembre de dos mil veinticinco.



ILMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL CONCELLO DE

CARIÑO.



ANTONIA MARIA FRANCO SARABIA
NOTARIO
Escola de Gaitas de Ortigueira, 141 Bajo
Izq.
15330 ORTIGUEIRA (A Coruña)
☎: 981 402 411 📠: 981 402 406
✉: notariadeortigueira@gmail.com

=== E D I C T O ===

Yo, **ANTONIA MARIA FRANCO SARABIA**,
Notario del Ilustre Colegio de Galicia con
residencia en Ortigueira (A Coruña), **HAGO**
CONSTAR:

Que en esta Notaría a mi cargo se
está tramitando **ACTA DE NOTORIEDAD** con el
fin de acreditar que en el término municipal de
Cariño (A Coruña), **DON JOSÉ MARÍA OTERO OTERO y**
DOÑA MARÍA DOLORES LÓPEZ MÉNDEZ, han sido tenidos
por dueños de la siguiente finca, al menos un año
antes de la fecha del fallecimiento de los mismos
acaecido el día 26 de marzo de 2.002 y 22 de junio
de 2.023 respectivamente:

EN EL PUERTO Y MUNICIPIO DE CARIÑO.

En la rúa Angustias, señalada con el número 51,
vivienda unifamiliar con una superficie total
construida de setenta y ocho metros cuadrados,
distribuidos de la siguiente forma:

- Planta baja, destinada a vivienda con una superficie de treinta y nueve metros cuadrados.

- Piso alto, destinada a vivienda con una superficie de treinta y nueve metros cuadrados.

La vivienda se enclava en una parcela que incluida la misma tiene una superficie de treinta y nueve metros cuadrados. Linda: Norte, Begoña Varela López; Sur, Daniel Fraguela Piñeiro; Este, rúa Angustias y Oeste, Daniel Fraguela Piñeiro y Manuel José Lamas Armada.

INSCRIPCIÓN.- No consta.

REFERENCIA CATASTRAL.- 1341025NJ9424S0001UR.

TITULO.- Actualmente, dicha finca pertenece a María Dolores Otero López la mitad indivisa y a DON YAGO CASÁS OTERO y DON PAULO CASÁS OTERO, la nuda propiedad de la otra mitad indivisa y a DON JOSÉ ANTONIO CASÁS SÁNCHEZ, el usufructo de la mitad indivisa, en virtud de escritura de aceptación y adjudicación de herencias, autorizada por mí el día de hoy con el número anterior de mi Protocolo.

Según manifestaciones de los requirentes, con anterioridad perteneció a **DON JOSÉ MARÍA OTERO OTERO Y DOÑA MARÍA DOLORES LÓPEZ MÉNDEZ**, por justos y legítimos títulos, sin acreditarlo



documentalmente y bajo su responsabilidad.

Su valor.- Se le asignó en el acta de requerimiento el de **TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CUATRO EUROS Y SESENTA Y TRES CÉNTIMOS DE EURO (34.304,63 €)**.

Durante el plazo de veinte días naturales a contar desde la exposición del presente edicto en el tablón de anuncios del Concello de Cariño, podrán los interesados comparecer en esta Notaría, sita Ortigueira (A Coruña), Avenida Escola de Gaitas de Ortigueira, 141 Bajo izquierda, 15.330, en horario de despacho, para oponerse a la tramitación de la citada acta o alegar lo que estimen oportuno en defensa de sus derechos.

En Ortigueira, a trece de noviembre de dos mil veinticinco.

Antonia Franco Sarabia

